Contratación Directa Nº 10/2016
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs, del 11 de octubre de 2016, en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se reúnen el Comité de Evaluación de la DGEEC integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes funcionarias: Lic. María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Coordinadora UEP; C.P. Zunilda Correa, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta, Secretaria General.

El objetivo es a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentos presentados para la Contratación Directa Nº 10/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – ID Nº 310.548, que será imputado en el rubro 230 Pasajes y Viáticos.

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1634/2016, correspondiente al PAC Nº 310548, por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 230 Pasajes y viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

2. El sistema de adjudicación de la contratación es Contrato Abierto y plurianual:

* Monto mínimo	50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)
* Monto máximo	100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

3. El llamado a Contratación Directa Nº 10/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – ID Nº 310.548, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 95/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016.

4. El llamado tuvo las siguientes retenciones y observación, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se listan a continuación:

   - DNCP/DNC Nº 27013/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016
   - DNCP/DNC Nº 27977/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016

5. Subsanada la observación se pasa a publicar el llamado el 28/09/16, según comunicación de la DNCP por nota DNCP/DNC Nº 27977/2016.

6. En fecha 29 de setiembre de 2016, se remiten, vía nota con acuse de recibo, las invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas del rubro:

   - RAINBOW S.R.L.
   - INTER EXPRESS
   - SERVI TRAVEL S.A.
   - ARIES TRAVEL S.A.
   - PREMIER S.R.L.

7. En fecha 6 de octubre de 2016, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobre y se resume a continuación las empresas que han presentado ofertas, según consta en Acta de Apertura:

Firmas oferentes	% de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
PREMIER VIAJES S.R.L	0%
SENSICRED S.A.	0%
INTER EXPRESS S.A.	5%

Evaluación

Se procede a la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta el porcentaje de recargo más bajo, y quedan en el siguiente orden:

Orden Nº	Firmas oferentes	% de recargo si el precio total impreso en el boleto
1	PREMIER VIAJES S.R.L	0%
2	SENSICRED S.A.	0%
3	INTER EXPRESS S.A.	5%

2. Se selecciona provisoriamente a las ofertas con el porcentaje de recargo más bajo, que corresponde a la firmas oferentes **PREMIER VIAJES S.R.L. y SENSICRED S.A**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato:

Documentos/requisitos exigidos	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
a) Carta oferta debidamente completada, firmada y sellada (Anexo 2)	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas según la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007.	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple SIPE Nº 1422016
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 7 Anexo 2	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales y Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
b) Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple SIPE Nº 1422016
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios: estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra	Cumple	Cumple

información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.		
j) Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple	Cumple
k) Constancia de pertenecer al Programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple	Cumple SIPE Nº 1422016
l) Fotocopia del Certificado de Habilitación en la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASOSIATION (IATA).	Cumple	Cumple SIPE Nº 1422016
m) Fotocopia de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple SIPE Nº 1421911	Cumple SIPE Nº 1422016
III. Experiencia	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Acreditar documentalmente haber vendido boletos aéreos a instituciones privadas y/o públicas por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2014-2015-2016)	Cumple	Cumple

3. Antigüedad mínima de 1 (un) año

Oferentes	Resolución SENATUR	Renovación de Certificación-SENATUR	IATA
SENCICRED	1079/2014	26/10/2015	18/05/2016
PREMIER VIAJES	22/1987	08/01/2016	28/02/1998

Según Anexo 1, punto 3, de la Carta de Invitación, … el llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 1 año, que se encuentren habilitadas por IATA, SENATUR y participantes del programa BSP, operando en el mercado nacional en este ramo.

En referencia a este punto y teniendo en cuenta el empate en las ofertas presentadas, se prosigue con la evaluación.

4. Criterio para desempate de ofertas

Según el pliego estándar, en primer lugar se debe analizar la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.

		PREMIER			SENSICRED		
		2,014	2,015	promedio	2,014	2,015	promedio
Índice de Liquidez	Activo Corriente	4,338,219,330	4,982,057,816	4,660,138,573	1,041,555,932	1,345,834,498	1,193,695,215
1 o Mayor	Pasivo Corriente	35,813,524	971,122,970	503,468,247	480,524,869	130,510,024	305,517,447
		121.13	**5.13**	**9.26**	**2.17**	**10.31**	**3.91**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	35,813,524	971,122,970	503,468,247	480,524,869	130,521,024	305,522,947
0,80 o Menor	Activo Total	4,624,210,784	5,266,023,877	4,945,117,331	1,406,639,300	1,682,986,360	1,544,812,830
		0.01	**0.18**	**0.10**	**0.34**	**0.08**	**0.20**
Rentabilidad	Rentabilidad	776,424,206	203,844,135	490,134,171	356,920,295	588,445,651	472,682,973
No debe ser Negativo	Patrimonio	4,504,293,114	4,281,482,214	4,392,887,664	1,406,639,300	1,682,986,360	1,544,812,830
		0.17	**0.05**	**0.11**	**0.25**	**0.35**	**0.31**

De lo expuesto se determina que la empresa oferente mejor calificada para ejecutar el contrato es **PREMIER VIAJES**.

5. Se prosigue con la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015, que

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para dar cumplimiento a este requisito se consultó en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública a fin de solicitar el Certificado de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, el sistema emitió los Certificados N°s: que se presenta en el siguiente cuadro:

Oferente	Representante legal	Cedula Identidad N°	Certificado N°
Premier Viajes S.R.L	Lidia Concepción Fiore González	456.336	113926
	Frank Laurent Grozel	Pasaporte N° 05AE16808	113964

En los citados certificados se puede leer: Bases Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos, Nómina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos.

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público; una de las atribuciones de la SFP es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa SICA, bajo administración de la SFP.

Recomendación

En mérito a lo expuesto, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar y firmar contrato con **PREMIER VIAJES S.R.L**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 10/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – ID Nº 310.548, conforme al ANEXO B _02-09 Cuadro de Precio Adjudicado, y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción – cobertura requerida	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
1	Pasaje vía aérea, en clase económica y ruta más directa, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0 %

Los montos del Contrato Abierto - Plurianual, se detallan a continuación:

Monto mínimo	G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)
Monto máximo	G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su consideración y adjudicación mediante Resolución, y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP, salvo mejor parecer.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 15:00 horas del día 04 de Noviembre del año 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Observación: se deja constancia que el informe no es firmado por la Señora Luz Vera Soria, Coordinadora UEP, debido a su ausencia por duelo.

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General